



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° **091** DE 2021

(17 de noviembre de 2021)

Por el cual se modifica el Artículo primero del Acuerdo 026 del 21 de junio de 2021, en el sentido de cancelar un evento en el marco de educación continuada de la Facultad de Ciencias Sociales del Programa de Turismo.

El CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000, expedido por el Consejo Superior Universitario y 80 del 21 de octubre de 2015, expedido por el Consejo Académico.

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto General, Acuerdo 011 de 2000, artículo 27, literal a, establece que una de las funciones del Consejo Académico es “Decidir sobre el desarrollo académico de la institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, investigación, extensión y bienestar universitario”.

Que dentro de los objetivos de Educación Continuada y Permanente están los de ofrecer eventos de actualización, complementación y capacitación a los Docentes, Estudiantes, Profesionales, Egresados de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA y demás personas interesadas.

Que mediante Acuerdo 026 del 21 de junio de 2021, se expidió la Programación de Educación Continuada y Permanente de la Facultad Ciencias Sociales- Programa de Turismo en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para la vigencia 2021.

Que mediante memorando 20211220025213 del 02 de noviembre de 2021, emitido por la Mag. Doris Astrid González López, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, informó: “*en atención al evento “Diplomado Virtual gestión de proyectos comunitarios para el fortalecimiento de la Paz Territorial” aprobado mediante Acuerdos 026 y 049 de 2021, “Por el cual se expide la Programación de Educación Continuada y Permanente de la Facultad Ciencias Sociales- Programa de Turismo” en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para la vigencia 2021 y “del programa Trabajo Social”, me permito informar que no se realizó, por no lograr el punto de equilibrio*”.

Que el Consejo Académico en sesión virtual realizada el 17 de noviembre de 2021, analizó la solicitud presentada emitido por la Mag. Doris Astrid González López, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales.

Que por lo expuesto el Consejo Académico,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR el Artículo primero del Acuerdo 026 del 21 de junio de 2021, en el sentido de cancelar el “*Diplomado Virtual gestión de proyectos comunitarios para el fortalecimiento de la Paz Territorial*”, en el marco de educación continuada de la Facultad de Ciencias Sociales del Programa de Turismo, acorde a las consideraciones expuestas en la parte motiva.

092

ARTÍCULO SEGUNDO. – Se entienden incorporados los demás artículos contemplados en el Acuerdo 026 del 21 de junio de 2021 que no hayan sido modificados por el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO – El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

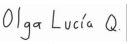
Expedido en Bogotá D.C., el 17 de noviembre de 2021

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,


MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,


SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA

Proyectó:	Tec. Olga Lucía Quevedo Hernández	Secretaria Ejecutiva	
Revisó:	Mag. Doris Astrid González López	Decana Facultad Ciencias Sociales	
Revisó:	Dra. Ana Isabel Mora Bautista	Vicerrectora Académica	
Revisó:	Dr. Carlos Eduardo Ortiz Rojas	Jefe Oficina Jurídica	